

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502259
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Podología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultat d'Infermeria i Podologia
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	15-04-2010

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La Comisión académica debe asegurar que todos los estudiantes realizan el número de horas de prácticas comprometidas en la memoria de verificación en las tres asignaturas del Prácticum.
- Los recursos e infraestructuras que se pongan a disposición del título deben ser los adecuados para que todos los estudiantes alcancen todas las competencias exigibles por la legislación para la profesión regulada de Podología.
- Se deben elaborar y publicar los criterios de evaluación de la adquisición de las competencias vinculadas a las asignaturas de prácticas en la clínica universitaria y en los centros hospitalarios.
- La universidad debe incrementar y estabilizar el profesorado de la titulación de Podología, reforzando los contratos de profesores con el título de Podología.
- El cumplimiento de estas recomendaciones debe ser sustentado por evidencias en el próximo proceso de seguimiento que se llevará a cabo en un plazo de 3 años desde la renovación de la acreditación, como indica el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo no es adecuada. Las distintas asignaturas del Prácticum son impartidas por 10 profesores y un instructor de prácticas, de ellos 4 son doctores, el resto son diplomados/graduados, pero todos son podólogos. A la vista de las alegaciones la Comisión Académica del Título deberá comprobar que las horas que se imparten en los Prácticum y sus actividades formativas sean consistentes entre las que se recogen en las guías docentes y las que aparecen en la presentación de las asignaturas, con las que están comprometidas en la memoria de verificación. La mayor parte de las prácticas se realizan en la Clínica Universitaria Podológica por profesorado adscrito a la titulación de Podología y de manera complementaria estancias breves en otros centros como el Hospital Universitario y Politécnico La Fe, Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, Hospital Paré Jofré en Valencia. En dichos centros no hay podólogos contratados para realizar las prácticas clínicas y son los profesores de la Universidad los que se desplazan a los centros hospitalarios para prestar asistencia a pacientes sin que el profesor tenga ninguna vinculación contractual con los hospitales ni sean profesores vinculados. La autorización del instructor de prácticas de la Fundación para estar presente en estos centros sanitarios para el ejercicio de la Podología y atender las prácticas de la titulación ha resuelto temporalmente esta situación. Sin embargo, se deben establecer cauces más sólidos y relaciones formales para la realización de las prácticas de los estudiantes de Podología en las instituciones sanitarias públicas. El convenio de prácticas de 2021 que incluye a los estudiantes de Podología con el resto de Ciencias de la Salud también fortalecerá la formalización y estandarización de las prácticas de estos estudiantes.

La Clínica Podológica Universitaria dependiente de la Fundación Universitaria Lluís Alcanyís tiene adscritos a los profesores del Departamento de Enfermería que realizan su actividad docente y asistencial en la formación de los estudiantes de Podología y se responsabilizan de la atención a los pacientes.

El perfil de egreso está bien definido y corresponde a las exigencias de la profesión.

Existe una correcta coordinación vertical y horizontal en la titulación, con reuniones periódicas que abordan la actualización de temarios y ponderación de las cargas de trabajo del estudiante.

Los criterios de admisión se ajustan a los criterios descritos en la memoria de verificación.

Se constata que la normativa de permanencia se aplica correctamente y se corresponde con la general de la Universidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La página web del título es una página que presenta de forma clara y organizada la información. En ella los estudiantes tienen acceso al horario, así como al calendario de exámenes. Las guías docentes están disponibles en la web. Recogen todos los aspectos relacionados con las asignaturas, tales como la carga docente, las competencias, los resultados de aprendizaje, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación, la programación de los contenidos y la bibliografía.

Por las evidencias presentadas en la página web, se puede deducir que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan la calidad. Hace pública en la web del título la memoria de verificación y sus correspondientes actualizaciones y seguimiento.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Valencia ha hecho una importante tarea adaptando su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), que hasta ahora era institucional, para facilitar su implantación en los Centros. El diseño de esta nueva versión se presentó a la ANECA que ha certificado su validez para conseguir la acreditación institucional de los Centros en los que se implante. Además de este nuevo enfoque del Manual, la Universidad ha trabajado por desarrollar los procedimientos necesarios para dicho objetivo, ha definido nuevos indicadores, ha consolidado la revisión de los procedimientos que sustentan el sistema, y ha actualizado la

aplicación en la que se integran todos estos elementos.

Estas herramientas, sumadas a los mecanismos ya existentes de recogida de información y de análisis y seguimiento de las titulaciones, así como la creación de una estructura orgánica en los Centros (Responsable de Calidad dentro del Equipo Decanal y Comité de Calidad) son claves para garantizar la articulación de un SAIC efectivo en cada Centro.

Aunque el diseño del Manual fue aprobado por la ANECA el 11/11/19, los años siguientes han sido poco propicios para conseguir cumplir todos los trámites necesarios para su funcionamiento. En el caso de la Facultad de Enfermería y Podología, el Manual fue aprobado por el Comité de Calidad del Centro en enero de 2022 y el 14 de enero de 2022 recibió la aprobación de la Junta de Centro. En estos momentos no se ha podido constatar que el Comité de Calidad tenga una propuesta para la Política de calidad que debe orientar el conjunto de indicadores y procedimientos del sistema. Si que es evidente, a partir de las entrevistas y las evidencias, la importancia que desde el Decanato se concede a este tema y que seguramente permitirá la implantación de un sistema de calidad consistente que les permita acceder a la acreditación institucional. Es de valorar la existencia de un Comité de Calidad en el Centro y un responsable de calidad académico dentro del equipo decanal.

En conclusión, el centro cuenta con un sobresaliente conjunto de herramientas que los responsables institucionales (Vicerrector de Calidad, Vicerrectora de Estudios) y la Unidad técnica de calidad, han desarrollado para poner a su disposición. Es tarea del Centro conseguir ahora la completa implementación del sistema. Para ello, sería importante reforzar el acompañamiento a los responsables del Centro y personas implicadas, ayudándoles para una mejor comprensión y utilización de dichas herramientas. Finalmente, es importante también la tarea que debe hacerse desde el decanato para transmitir la cultura de calidad necesaria a la comunidad universitaria de su centro, con el fin de facilitar la implantación del sistema.

Se anima al Centro a seguir trabajando en el desarrollo de una política de calidad que realmente recoja los objetivos, estrategias y aspiraciones hacia los que quieren caminar y que den sentido y sirvan para personalizar los procedimientos e indicadores utilizados.

Se anima a la Universidad a que considere dotar a los centros de un apoyo técnico especializado (bien sea por centro, bien por conjunto de centros), que ayude a facilitar la implantación completa del SAIC en el Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se constata que el profesorado reúne el nivel de cualificación requerido, siendo necesario potenciar la investigación en el profesorado con la titulación profesional de Podología al objeto de alcanzar un mayor número de tramos de investigación. Veinte profesores que imparten docencia en la titulación son Graduados/Diplomados en Podología, 12 de ellos a tiempo completo, y 14 doctores. La información sobre el profesorado implicado en el titulación debe ser consistente entre las guías docentes, el listado proporcionado en las alegaciones y la información de la web. Por ejemplo, en las guías docentes del Prácticum hay nombres de profesores que se repiten dos y tres veces y alguno de ellos que aparecen en las asignaturas Prácticum I y Prácticum III, pero no aparecen en la lista de profesores que se aporta en las alegaciones..

La Universidad de Valencia tiene previsto aumentar el número de plazas de profesores con titulación de Podólogo tanto en la facultad como profesores vinculados en los centros hospitalarios para que los alumnos del Grado en Podología alcancen las competencias profesionales como profesión regulada.

En el curso 20/21 un total de 81 profesores participantes en la docencia del título. Las tasas de PDI doctor y de PDI a tiempo completo son el 64,1% y el 50,6%. La mayoría de los créditos están impartidos por Asociados de Ciencias de la Salud, Ayudantes Doctor u Otros. Se debe mejorar la estabilización del profesorado y aumentar la participación del profesorado en actividades de investigación. Ya que se trata de una profesión habilitante regulada sería recomendable aportar cuántos Diplomados/Graduados de Podología forman parte de la estructura docente y sus categorías y vinculación con la Universidad.

Se constata que el profesorado realiza formación continua.

La Universidad ha realizado un esfuerzo para estabilizar al profesorado y proporciona mecanismo de promoción. Se valora positivamente que la Universidad de Valencia exprese una firme disposición en incrementar y estabilizar el profesorado con la

titulación de Podología, siempre que las circunstancias lo permitan.

En próximos procesos de evaluación se debe aportar información sobre la evaluación docente del profesorado por los estudiantes de manera desagregada por cursos académicos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado según se constata en el informe de verificación.

Específicamente, y dado que se valora el Título de Podología, adquiere una especial importancia como recurso material, la clínica universitaria de Podología, siendo el Director de la Clínica el prof. Macián Romero.

La Clínica de Podología dispone de fluoroscopios y unidades de rayos X. Durante la visita se ha constatado que a los alumnos que realizan prácticas en las unidades de radiología no se les mide la radiación recibida directa o indirecta mediante dosimetría, como sí se realiza con el resto de personal administrativo de la Clínica de Podología. Dadas las características de la instalación de radiodiagnóstico y aunque no sea legalmente exigible la utilización de dosímetros por los estudiantes, se consideraría su uso una buena práctica, que es además económicamente asequible. La Fundación tiene contratada una póliza de seguro para cubrir posibles contingencias en las instalaciones radiológicas.

La Clínica dispone de un taller de Ortopodología, y en respuesta a la alegaciones se documenta que la Clínica Universitaria Podológica de la Universidad de Valencia tiene la autorización de la Generalitat para poder elaborar soportes plantares. La fabricación de plantillas es una de las competencias del Grado de Podología, que se realiza bajo la responsabilidad y tutorización del profesorado. La Clínica no tiene contratos con empresas para la fabricación de plantillas ortopédicas.

La Comisión Académica del título debe valorar si el resto de los centros sanitarios donde los estudiantes realizan prácticas permiten la adquisición de competencias del título.

El link de los servicios de la Clínica Podológica universitaria ahora está operativo pero la información que aporta es incompleta. Se debería tener acceso a su normativa, a la descripción de sus instalaciones, a los responsables, al equipo que forma parte de la clínica. y al profesorado adscrito. Además debería incorporar información especializada de interés para profesionales de la podología y estudiantes y otra de carácter divulgativo para pacientes y público en general, así como información específica para posibles pacientes.

En próximos procesos de evaluación se deben aportar evidencias de los centros donde se realizan todas las prácticas, se deben identificar claramente las prácticas realizadas, así como las competencias adquiridas en cada uno de los centros/servicios.

Los responsables del título deben asegurar que los recursos materiales y servicios permiten la adquisición de las competencias que debe alcanzar el estudiante y que están perfectamente definidas como profesión regulada de Ciencias de la Salud.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En relación con la Clínica de Podología, así como con las prácticas hospitalarias y clínicas conveniadas se desconoce el tipo de prácticas que el alumno debe de realizar correctamente y el número de las mismas que tiene que llevar a cabo. Tampoco hay unos criterios de evaluación asistenciales para poder ser calificado como competente con un apto o aprobado. Se debe mejorar la información sobre la adquisición de competencias y el desarrollo de las prácticas en la Clínica universitaria y en los centros hospitalarios, así como establecer unos criterios claros y públicos de evaluación de las mismas. Se aconseja establecer un número mínimo de actividades clínicas que el alumno tenga que realizar en una determinada técnica o tratamiento para que pueda alcanzar las competencias.

Se debe reforzar la información a estudiantes y tutores al inicio de los Prácticums sobre la «dinámica asistencial» que se desempeña tanto en la Clínica Universitària Podològica como en los servicios de los hospitales de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, especialmente en aspectos fundamentales como la procedencia de los pacientes que acuden, la programación de los pacientes, los tipos de visita que pueden tener lugar (de servicio, de preferencia y de derivación), el tiempo de asistencia según la actuación, según el tipo de servicio donde se desempeñe (quiropodología, exploración y biomecánica, cirugía, ortopodología), la codificación de las actuaciones efectuadas, las directrices para una buena calidad asistencial, el

protocolo de prevención de riesgos y el cumplimiento de todos los aspectos éticos y legales del ejercicio profesional. Los programas de las asignaturas afines al área de conocimiento de la Podología presentan una adecuada metodología docente y los métodos de evaluación son los adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje. Se valora positivamente que tengan homologada por el Consejo de Seguridad Nuclear la asignatura "Técnicas de radiología y radioprotección" que se imparte en este Grado. Se recomienda que se mantenga actualizada su homologación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evaluación de los datos e indicadores del Grado en Podología revela valores adecuados y acordes con el plan de estudios. La tasa de oferta/demanda es de 173%, partiendo de una preinscripción muy alta que alcanza el 651%. El resto de las tasas se sitúa en valores muy próximos a los señalados en la memoria de verificación o incluso superiores, como sucede con la tasa de Graduación y la de Eficiencia). Tanto la de Eficiencia como la de rendimiento han bajado algunos puntos respecto a la de 19/20, pero siguen estando en valores adecuados. La nota de corte ha ido subiendo cada año, y el último curso llegó a 10.62, un punto por encima de 2015/16. Sin embargo, hay que destacar negativamente el aumento de la tasa de abandono que en 2019/20 ha alcanzado el 32.20%, doblando la que se preveía en la memoria de verificación. Es importante que el centro y los responsables de la titulación analicen las causas de este abandono y propongan alguna acción de mejora para solucionarlo.

Respecto a los indicadores de satisfacción, hasta 2019/20 pueden considerarse valores adecuados. En el 2020/21 son bastantes los ítems que reciben valores por debajo de la media y algunos muy bajos. Es de destacar que todos los ítems correspondientes a los grupos de preguntas siguientes: "Planificación de la enseñanza", "Programa formativo", "Infraestructuras", "Coordinación del profesorado", y "Evaluación", quedan por debajo de 2.5. Respecto al grupo de preguntas incluido en "Desarrollo de la Enseñanza", los valores no pasan del 2.55, y en "Calidad del Profesorado" es de 2.12. Todos ellos son valores muy bajos que deberían haber dado lugar a una acción inmediata por parte de los responsables de la titulación y del Centro para detectar y encarar las causas. En cualquier caso, hay que señalar que coincide con una baja participación en las encuestas (11 estudiantes para una población de 54). La satisfacción de los estudiantes de tercer curso es baja tanto con el título como con los recursos.

Excepcionalmente esta encuesta, los valores de satisfacción de los estudiantes son correctos y adecuados a la titulación en el resto de cursos y grupos de alumnos de los cursos evaluados. En la encuesta de graduados de 2020/21, a la pregunta de "recomendarías esta titulación" le dan un valor de 4, que es una buena valoración y a la "calidad del profesorado" un 3.5. Se recomienda que el Centro esté atento a los resultados que no lleguen a la media e iniciar en el menor tiempo posible las acciones de mejora correspondientes.

La satisfacción del profesorado con la titulación es adecuada, pero se ve margen de mejora en la coordinación interdepartamental (3.08) aunque en las entrevistas se indicó que se estaba trabajando en este sentido. Las prácticas son muy bien valoradas, así como el apoyo de los tutores de prácticas y los académicos.

Existe un indicador de satisfacción que da muy bajo (1.94) y es el relacionado con la orientación profesional; el Centro debe hacer un esfuerzo por prestar un apoyo adecuado en este sentido.

Por último, respecto al profesorado, hay una buena evolución en todos los indicadores, siendo de destacar que la tasa de PDI /doctor ha pasado de 48% en 2015/16 a 64.19% el último curso. Se recomienda al Centro seguir en la política de aumento de personal a tiempo completo y de mejora de todos los indicadores del profesorado, aunque es evidente el cambio en estos últimos cursos.

En relación con la inserción laboral, los indicadores son adecuados, así como la percepción de los graduados del nivel de adquisición de las competencias definidas en el MECES.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Oliver', enclosed within a blue oval border.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
